



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE. -

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 38, 40 fracción VI, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XIII, incisos b), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado el documento para la **APROBACIÓN DEL DICTAMEN EN REFERENTE A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2023**; y bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En fecha 03 de diciembre de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, misma que menciona en el Título Cuarto “De las Aportaciones Estatales”, Capítulo Segundo “Del Fondo de Desarrollo Municipal” del Artículo 27, que se crea el Fondo de Desarrollo Municipal, cuyos recursos se aplicarán a proyectos de Obra Pública Prioritarios a ser Ejecutados por los Municipios; y la Fracción I, donde se considerará el 1.53% del monto de participaciones que correspondan al Estado, según el Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal Correspondiente.

II. El 06 de marzo 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, los Lineamientos de Operación del Fondo de Desarrollo Municipal, los cuales tienen por objetivo definir los requisitos para acceder a los recursos del fondo, y en el punto 6, del Capítulo III: “De los Proyectos”, se establece que para la presentación, validación y entrega de los recursos es necesario presentar el Acta de Cabildo a través de la cual se autorizó el proyecto.

III. En fecha 10 de marzo de 2023, a través del oficio N°. DAMOP/409/2023, signado por el C. Hernán Aguinaga Álvarez, Encargado de la Dirección de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales, informa en general a los Municipios de Nuevo León donde establece que los recursos del Fondo de Desarrollo Municipal para el ejercicio 2023 y en lo que respecta al Municipio de Monterrey, ascienden a un monto de **\$88,803,633.00 (OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**

IV. En relación al destino de los recursos del Fondo de Desarrollo Municipal ejercicio 2023, se propone la realización de Obras Públicas prioritarias en atención a las necesidades directamente vinculadas con la población Municipal.



CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, es competente para conocer y dictaminar el presente asunto, conforme a lo establecido por los Artículos 36 Fracciones III, V y XI, 38, 40 Fracción VI, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, Fracción XIII, incisos b), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 33, fracción III, inciso a) y d), 66, fracción IV, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y atendiendo a lo estipulado por los artículos 8, 13 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, así como el numeral 2 del Capítulo I de Disposiciones Generales, y numeral 6 del Capítulo III de los Proyectos, de los Lineamientos de Operación del Fondo de Desarrollo Municipal, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo, incluyendo la priorización y autorización de los proyectos.

TERCERO. Que el Gasto Público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el cual en su Eje “Ciudad Sostenible”, establece en su Objetivo 3.7 Obras para una ciudad sostenible realizar obras publicas de calidad con un enfoque de desarrollo sostenible, así como en su Estrategia 3.7.1 Implementar el programa de rehabilitación de avenidas y construcción de nueva infraestructura vial para contar con avenidas y adecuaciones viales en óptimas condiciones, Estrategia 3.7.2 Rehabilitar el drenaje pluvial que se encuentra en malas condiciones y construir infraestructura nueva, Estrategia 3.7.3 Impulsar la rehabilitación de parques y la construcción de calles completas y cruces estratégicos., Estrategia 3.7.4 Recuperar y reactivar espacios públicos para la recreación, la cultura y los deportes, 3.7.5 Implementar el programa de construcción y modernización de infraestructura municipal para Atención Ciudadana y Estrategia 3.7.6 Realizar obras necesarias que beneficien a la población con mayores carencias sociales, en materia de agua potable, alcantarillado, drenaje e infraestructura de vivienda y urbanización.

CUARTO. Que la propuesta de las Obras y Acciones a Realizarse con el Fondo de Desarrollo Municipal, para el Ejercicio **2023**, es por **\$88,803,633.00 (OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)** siendo la que se describe a continuación:

Asignación Propuesta:

| DRENAJE Y LETRINAS: | | | | | |
|----------------------------|-------------|------------------|--------------|--------------------------------|-------------------------|
| NÚ M. | OBRA | UBICACIÓN | MONTO | METAS M² | BENEF ICIARI |

Dictamen referente a las Obras y Acciones a realizarse con Recursos del Fondo de Desarrollo Municipal para el Ejercicio 2023.



| | | | | | |
|----------|--|--|----------------------------|--|----------------------|
| | | | | | OS |
| 1 | DRENAJE Y LETRINAS: DRENAJE PLUVIAL | CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE LUCILA GODOY ENTRE PALESTINA Y VIRGINIA FÁBREGAS Y EN VIRGINIA FÁBREGAS ENTRE LUCILA GODOY E ISABEL LA CATÓLICA COLONIA ROMA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. | \$8,300,00 0.00 | 210 M.L. | 6,340 HAB |
| 2 | DRENAJE Y LETRINAS: DRENAJE PLUVIAL | CONSTRUCCIÓN DE REJILLA DE CAPTACIÓN PLUVIAL EN CALLE PASEO DE SANTA ANITA ENTRE PL. DE LORETO Y P. DE LA REFORMA COLONIA CD. SATÉLITE EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN. | \$900,000. 00 | CONSTRUCCIÓN DE UNA REJILLA DE CAPTACIÓN PLUVIAL | 6,204 HAB |
| | | SUBTOTAL DRENAJE Y LETRINAS: | \$9,200,00 0.00 | 210 ML | 12544 HAB |

PARQUE PÚBLICO:

| NÚM. | OBRA | UBICACIÓN | MONTO | METAS M² | BENEFICIARIOS |
|-------------|---------------------------------|-------------------------------------|--------------------|-----------------|----------------------|
| 1 | URBANIZACIÓN: PARQUE PÚBLICO | REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO | \$5,629,498 .33 | 3,000 M.L. | 6,275 HAB |

Dictamen referente a las Obras y Acciones a realizarse con Recursos del Fondo de Desarrollo Municipal para el Ejercicio 2023.



| | | | | | |
|--|--|--|----------------|------------|-----------|
| | | UBICADO ENTRE LAS CALLES AGUSTÍN LARA Y AMECAMECA, COLONIA JARDÍN ESPAÑOL, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. | | | |
| | | SUBTOTAL PARQUE PÚBLICO: | \$5,629,498.33 | 3,000 M.L. | 6,275 HAB |

| PAVIMENTACIÓN | | | | | |
|----------------------|-----------------------------|---|-----------------|-----------------------------|-----------------------|
| NÚ M. | OBRA | UBICACIÓN | MONTO | MET AS M² | BENEFICIA RIOS |
| 1 | URBANIZACIÓN: PAVIMENTACIÓN | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO DE LA AVENIDA SIERRA ALTA, EN DIVERSAS COLONIAS, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN | \$35,818,394.93 | 60,000 M2 | 4,409 HAB |
| 2 | URBANIZACIÓN: | CONSTRUCCIÓN DE | \$4,216,829. | 3,000 M2 | 1,200 HAB |

Dictamen referente a las Obras y Acciones a realizarse con Recursos del Fondo de Desarrollo Municipal para el Ejercicio 2023.



| | | | | | |
|---|-----------------------------|--|----------------|----------|-----------|
| | PAVIMENTACIÓN | PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE VÍA LOS NOGALES, ENTRE LA CARRETERA NACIONAL Y CALLE SANTA ANITA, ZONA HUAJUCO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN | 24 | | |
| 3 | URBANIZACIÓN: PAVIMENTACIÓN | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE JARDINES DE LUXENBURGO, ENTRE LA AVENIDA FUNDADORES Y CALLE PASEO DE MONTMARTRE, COLONIA JARDINES DEL PASEO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERRE | \$2,218,023.24 | 2,700 M2 | 3,178 HAB |

Dictamen referente a las Obras y Acciones a realizarse con Recursos del Fondo de Desarrollo Municipal para el Ejercicio 2023.



| | | | | | |
|---|--------------------------------|--|-----------------|-----------|-----------|
| | | Y, NUEVO LEÓN | | | |
| 4 | URBANIZACIÓN: PAVIMENTACIÓN | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLES DE LA COLONIA RESIDENCIAL LA ESCONDIDA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN | \$19,558,243.79 | 20,100 M2 | 1,280 HAB |
| 5 | URBANIZACIÓN: PAVIMENTACIÓN | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE CAMINO REAL, ENTRE LAS CALLES VÍA LAMPAZOS Y LOS FRESNOS, COLONIA LAS JARAS, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN | \$4,950,603.86 | 2,100 M2 | 1,560 HAB |
| 6 | URBANIZACIÓN: PAVIMENTACIÓN | CONSTRUCCIÓN DE | \$7,212,039.61 | 3,165 M2 | 760 HAB |

Dictamen referente a las Obras y Acciones a realizarse con Recursos del Fondo de Desarrollo Municipal para el Ejercicio 2023.



| | | | | | |
|--|---------------|--|------------------------|------------------|-------------------|
| | PAVIMENTACIÓN | PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE TÉCNICOS, ENTRE LAS CALLES FILÓSOFOS Y RÍO PÁNUCO, COLONIA TECNOLÓGICO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN | | | |
| | | SUBTOTAL PAVIMENTO: | \$73,974,134.67 | 91,065 M2 | 12,387 HAB |

| | |
|---|------------------------|
| Importe de Inversión DRENAJE Y LETRINAS: | \$9,200,000.00 |
| Importe de inversión PARQUE PÚBLICO | \$5,629,498.33 |
| Importe de Inversión en PAVIMENTO: | \$73,974,134.67 |
| Importe total de la propuesta de Inversión FODEMUN 2023: | \$88,803,633.00 |

QUINTO. Que la asignación de los recursos expuestos en el presente documento, se aplicarán con fundamento a lo estipulado en los Lineamientos de Operación del Fondo de Desarrollo Municipal, publicados en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 6 de marzo 2019

SEXTO. Que la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, considera que las propuestas presentadas por conducto de la Secretaría de Infraestructura Sostenible son técnica, económica y jurídicamente factibles para ser ejecutadas, y los beneficios serán de gran impacto social y para el desarrollo del Municipio de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

Dictamen referente a las Obras y Acciones a realizarse con Recursos del Fondo de Desarrollo Municipal para el Ejercicio 2023.



ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba las Obras y Acciones a Realizarse con Recursos del Fondo de Desarrollo Municipal, para el Ejercicio 2023, como se describe en el considerando cuarto, a través de la Secretaría de Infraestructura Sostenible.

SEGUNDO. Lo aprobado en el acuerdo primero, deberá realizarse en los términos establecidos por la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y demás disposiciones normativas aplicables.

TERCERO. Si en el período del ejercicio de la aplicación de los Recursos del Fondo de Desarrollo Municipal Ejercicio Fiscal 2023, se presenten ahorros, economías, productos financieros, éstos se podrán destinar para las mismas obras aprobadas en el presente acuerdo. Así mismo se podrán destinar estos recursos a obras prioritarias que beneficien a la comunidad, que a su vez serán aprobadas por el Ayuntamiento de Monterrey.

CUARTO. Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y difúndanse en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 26 DE MAYO DE 2023
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN**

**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO, E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLES Y
NOMENCLATURA**

**REGIDOR RUBÉN ALBERTO SALINAS CANTÚ
COORDINADOR
(RÚBRICA)**

**REGIDOR MARCELO GONZALEZ
JIMÉNEZ
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDORA AGUEDA ALE VALDÉS
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**



Gobierno
de
—
Monterrey

**REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA
CANTÚ
INTEGRANTE
(RÚBRICA)**

**REGIDORA ERIKA MONCAYO
SANTACRUZ
INTEGRANTE
(SIN RÚBRICA)**

**Dictamen referente a las Obras y Acciones a realizarse con Recursos del Fondo de Desarrollo Municipal
para el Ejercicio 2023.**